AOC N° 009094A
Estado: APROBADA
Responsable: CAROLINA ALZATE CAÑOLA

1. Información general

Número estudio de mercado
009094E

Objeto
Suscripción para Gestión Centralizada de Vulnerabilidades y Parches de Seguridad

Nombre del solicitante / Comprador	Centro de costos	Fecha creación
Carolina Alzate Cañola	ADMINISTRACIÓN SERVICIOS TI	2026-08-19 08:21:57

Proceso especial
NO APLICA

¿Tiene Anticipo?
NO

2. Justificación y Descripción

Antecedentes

La Gerencia de Tecnologías de Información dispone de una infraestructura tecnológica que soporta la operación de los procesos corporativos y habilita las capacidades digitales requeridas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Empresa. A través de esta infraestructura se prestan servicios esenciales como SAP, conectividad y acceso a la red corporativa, almacenamiento y respaldo de información, así como los diferentes sistemas de información que apoyan la operación, la toma de decisiones y la generación de valor para el negocio.

Con el fin de garantizar la disponibilidad, seguridad, confiabilidad y desempeño de estos servicios, los sistemas de información alojados en servidores y equipos de usuario final deben mantenerse permanentemente actualizados y protegidos frente a vulnerabilidades, riesgos tecnológicos y amenazas de ciberseguridad.

Para lograr este propósito, se requiere contar con una solución especializada que permita gestionar de manera centralizada las vulnerabilidades, parches y actualizaciones liberadas por los fabricantes de sistemas operativos y aplicaciones, así como implementar mecanismos de protección compensatorios cuando no sea posible realizar una actualización inmediata. Estas capacidades fortalecen la gestión del riesgo tecnológico y contribuyen al cumplimiento de los lineamientos de seguridad de la información y ciberseguridad definidos por la Empresa.

En este contexto, la solución VRX de Vicarius se ha consolidado como una herramienta estratégica para la gestión de vulnerabilidades y la protección de los activos tecnológicos de la Empresa. Su capacidad para identificar, priorizar y remediar vulnerabilidades de forma proactiva ha permitido fortalecer el nivel de madurez en ciberseguridad, mejorar los controles existentes y reducir la exposición frente a amenazas cada vez más sofisticadas.

La continuidad de esta solución contribuye al fortalecimiento de la resiliencia tecnológica, la continuidad operativa y la protección de la información corporativa, aspectos fundamentales para respaldar la transformación digital y los objetivos estratégicos de la Empresa. Asimismo, permite optimizar los procesos de gestión tecnológica, mejorar la capacidad de respuesta ante riesgos emergentes y garantizar un entorno tecnológico más seguro y confiable para los usuarios y las operaciones.

Por lo anterior, la suscripción de la solución VRX de Vicarius representa una inversión estratégica para la sostenibilidad de los servicios tecnológicos, el fortalecimiento de la postura de ciberseguridad y la mitigación de riesgos que podrían afectar la operación, la reputación y el cumplimiento de los objetivos corporativos de la Empresa.

¿Para qué la contratación?

La suscripción a la la plataforma de gestión centralizada de actualizaciones y parches de seguridad de sistema operativo y aplicaciones de terceros es una herramienta esencial en la Empresa para la protección de los sistemas informáticos. La plataforma permite gestionar las actualizaciones y parches de seguridad de todos sus sistemas operativos y aplicaciones desde una única plataforma. Esto facilita el cumplimiento de las políticas de seguridad y la prevención de vulnerabilidades. La plataforma también ofrece una función de gestión de vulnerabilidades en los equipos de usuario final y servidores que ayuda a identificar y remediar las vulnerabilidades de seguridad en sus sistemas. Esto ayuda cómo control para la protección contra los ataques informáticos.
Además, la plataforma ofrece una función de parchado virtual que permite parchear sistemas operativos y aplicaciones que no pueden ser parcheados con parches oficiales. Esto ayuda a proteger de las vulnerabilidades de seguridad en las aplicaciones que no son compatibles con los parches oficiales.
En general, la plataforma de gestión centralizada de actualizaciones y parches de seguridad de sistema operativo y aplicaciones de terceros Topia de Vicarius es una herramienta poderosa que puede ayudar a la Empresas a mejorar su postura de seguridad.
Algunos otros beneficios de usar la plataforma:
• Mayor seguridad: la plataforma ayuda a proteger de los ataques informáticos al mantener sus sistemas operativos y aplicaciones actualizados.
• Cumplimiento: la plataforma ayuda a cumplir con las políticas de seguridad al proporcionar un registro de todas las actualizaciones y parches aplicados.
• Reducción de costos: la plataforma puede ayudar a la Empresa a reducir costos al automatizar el proceso de actualización y parcheo.
• Mayor eficiencia: la plataforma ayuda a la Empresa a ser más eficientes al proporcionar una única plataforma para administrar todas las actualizaciones y parche

Justificación necesidad

El área de Gestión de Tecnología de Tecnologías de Información posee una infraestructura tecnológica a través de la cual se prestan todos los servicios tecnológicos corporativos como: SAP, acceso a los servicios de red, sistemas para el almacenamiento y respaldo y demás sistemas de información requeridos para el desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Estos sistemas de información están instalados en servidores y equipos de cómputo de usuario final, los cuales deben mantenerse actualizados y protegidos en sus sistemas operativos y aplicaciones. Para mantener actualizados los equipos de usuario final y servidores es necesario contar con un software que gestiona las vulnerabilidades, parches y actualizaciones lanzadas por los diferentes fabricantes de sistemas operativos y aplicaciones, cómo también mantener actualizados virtualmente los equipos de usuario final y servidores en caso de que no se pueda actualizar

Alcance (¿qué?)

El objeto así descrito tendrá el siguiente alcance:

• Renovar suscripción a software de gestión de parches y actualizaciones de sistema operativos y aplicaciones utilizadas en la Empresa con parchado virtual.
• Suscripción para 2100 licencias de VRX
• La plataforma debe ser Cloud - SaaS
• La plataforma debe tener visibilidad y cobertura en tiempo real para la gestión de los parches y actualizaciones de los sistemas operativos y aplicaciones de la EMPRESA.
• La plataforma debe correr en alguna de las plataformas Cloud más usadas
• Debe contar por lo menos con dos métodos de autenticación (Ej: User y pass, mail de verificación, SAML2 with IDPs)
• Todas las funcionalidades debes ser gestionadas desde una única consola de gestión centralizada.

Y todo lo demás relacionado en el anexo de especificaciones técnicas

Alternativas de ejecución

La Empresa cuenta con una herramienta para la actualización de sistemas operativos Windows (WSUS), pero esta herramienta solo ofrece la actualización de Windows. Las aplicaciones y sistemas operativos deben ser actualizados de forma manual, lo que genera un riesgo para la ciberseguridad de la empresa. Sin una actualización automática, muchos de los equipos se encuentran desactualizados, lo que los hace vulnerables a ataques informáticos.
Un control fundamental dentro de la ciberseguridad es la actualización automática de equipos y aplicaciones. La rápida actualización tecnológica hace que sea muy difícil cambiar continuamente los equipos y software. Sin embargo, Topia de Vicarius permite realizar actualizaciones virtuales de algunas aplicaciones y sistemas operativos que no es posible actualizar, ya sea porque el parche no se encuentra disponible o porque puede afectarse el rendimiento de la aplicación

Condiciones preferenciales

En atención al monto del presupuesto del presente proceso de contratación, la modalidad aplicable corresponde a una Solicitud Única de Ofertas, proceso en el cual no resulta necesario definir criterios diferenciales para etapas posteriores, sin embargo, se considera pertinente dejar constancia de la verificación realizada en el marco del estudio de mercado, de conformidad con la normatividad vigente.

* MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES En el marco del Decreto 1860 de 2021 “Identificación de emprendimientos y empresas de mujeres, MiPymes y fomento de bienes o servicios provisionados por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”, buscando identificar si las empresas invitadas debido a su tamaño clasifican como Mipymes o se trata de emprendimientos y empresas de mujeres, con el fin de promover su participación en el proceso de contratación, se identificó lo siguiente:

Razón social: ADCOSY SAS
Tamaño de Empresa: Pequeña
Emprendimiento mujeres: NO
Empresas de discapacidad: NO

3. Presupuesto

Moneda	Trm	Valor sin IVA	IVA	Valor con IVA
USD	3,800.00	67,200.00	0.00	67,200.00

Observación presupuesto
Efectuado el anterior análisis de mercado, se establece el presupuesto oficial en la suma de suma SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 67.200), y con una TRM de $3.800 equivale en COP a DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 255.360.000)

Tipo Documento		
Tipo	**Número**	**Posición**
cdp	30017279	001
cdp	30017279	002

Proyecto	% Recursos FMPPLUS	Modalidad de selección
no	0	Solicitud única de oferta

Fundamento normativo

De conformidad con el presupuesto definido para este contrato, la modalidad de selección aplicable es entonces la Solicitud Única de Ofertas. Lo anterior, de acuerdo al artículo decimoséptimo del Manual de Contratación JD 151 de 2017, que establece esta modalidad para las compras cuyo presupuesto sea inferior a 150 SMMLV.

4. Descripción del objeto a contratar y sus especificaciones esenciales

País ejecución	Ciudad ejecución	Importación de tecnología
Colombia	BELLO	N/A

Plazo del contrato (Días)	Fecha fin	
365	2027-09-30	
Tipo de contrato	**Tipo de inicio de contrato**	**Plazo de pago**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Orden de inicio	Pago a 45 días

Observaciones Forma de pago

LA EMPRESA realizará un único pago cuando reciba a satisfacción por medio electrónico la actualización de las fechas de inicio y fin del soporte por parte del fabricante, además con la verificación del supervisor del contrato de los códigos identificadores de soporte CSI (Customer Support Identifier), en el sitio web de las licencias que son objeto del presente contrato.

EL CONTRATISTA deberá emitir una factura en dólares americanos por el valor total y deberá ser reexpresada a pesos colombianos a la TRM del día del pago, la cual deberá ser aprobada por el profesional responsable de la supervisión del contrato. A su vez la Empresa pagará al contratista en pesos colombianos a la TRM del día del pago.

PARÁGRAFO 1: Los pagos se efectuarán por parte de LA EMPRESA, previa presentación de la factura la que deberá cumplir con los requisitos del Estatuto Tributario, contener el número del contrato y estar debidamente soportada por EL CONTRATISTA y legalizada con el informe suscrito por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO 2: LA EMPRESA, pagará a EL CONTRATISTA mediante abono en su cuenta, previa presentación de la factura.

PARÁGRAFO 3: De manera previa a la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos parafiscales que le correspondan.

PARÁGRAFO 4: La aprobación del pago se hará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, si no ha tenido correcciones por parte de LA EMPRESA, o de la fecha en que sea devuelta por EL CONTRATISTA a LA EMPRESA con las correcciones solicitadas por ésta. El pago se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la aprobación del pago. Si LA EMPRESA glosare alguna de ellas, de todas maneras, procederá a efectuar el pago de las sumas no discutidas, dentro de los plazos establecidos, sin que la aceptación de este pago implique renuncia de EL CONTRATISTA al saldo en discusión.

PARÁGRAFO 5: LA EMPRESA deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. De cada factura se descontará el mismo porcentaje del anticipo entregado.

PARÁGRAFO 6: EL CONTRATISTA deberá cumplir con las directrices de LA EMPRESA en cuanto a facturación electrónica, cuando a ello haya lugar.

PARÁGRAFO 7 Una vez enviada la orden de inicio del contrato, El CONTRATISTA deberá entregar en Administración documental el certificado bancario (con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario) de la cuenta donde se depositarán los pagos derivados del contrato. Si El CONTRATISTA requiere un cambio de su cuenta bancaria, deberá aporta el certificado de la nueva cuenta (con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario), incluyendo una carta firmada por el representante legal autorizando el cambio.

PARÁGRAFO 8. EL CONTRATISTA podrá proponer descuento por pronto pago, y la EMPRESA una vez estudiado el mismo le comunicará la aceptación o no. Lapropuesta de pronto pago deberá manifestarse como nota en la factura

5. Análisis de invitados

Proveedor	Nit	Representante legal	Correo	Razones técnicas
ADCOSY SAS	900097586	Vásquez Pérez Adrian	gerencia@adcosy.com	ADCOSY SAS, es el proveedor más óptimo para prestar el servicio requerido

6. Evaluadores

Tipo Evaluador	Usuario
Evaluador de orden legal	Camilo Arango Gomez

7. Supervisión / Interventoria

Tipo de supervisión
Supervisión simple

Supervisor	Descripción
Camilo Andres Ospina Ardila	Supervisor Principal. Profesional 1 Gestión de Tecnologías de Información
Supervisor	**Descripción**
Yuvicelly Castaño Zuluaga	Supervisor Suplente. Profesional 1 Gestión de Tecnologías de Información

8. Anexos

Titulo	Archivo
Anexo de Especificaciones técnicas	Disponible para descargar desde la página
Oferta económica	Disponible para descargar desde la página
Análisis de Riesgos	Disponible para descargar desde la página
Análisis tributario	Disponible para descargar desde la página

9. Comité

Número de comité	fecha
	0000-00-00

10. Historial de aprobaciones

Usuario	Aprobación	Fecha
Andres Tamayo Bustamante	APROBADO	2026-08-27 15:07:48
Nestor Julian Gomez Vanegas	APROBADO	2026-08-26 16:01:54
Luis Ignacio Perez Uribe	APROBADO	2026-08-26 14:48:46